



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

2 de noviembre de 2017

Núm. 241

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000006** Subcomisión para el estudio y definición de una Estrategia Nacional de Justicia.  
*Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos* ..... 3

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

- 162/000469** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las reprobaciones del Ministro del Interior, don Juan Ignacio Zoido Álvarez, y del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, don Alfonso Dastis Quecedo. *Aprobación* ..... 3
- 162/000470** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.  
*Enmiendas* ..... 4  
*Aprobación con modificaciones* ..... 7

INTERPELACIONES

##### Urgentes

- 172/000070** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno en materia de transportes e infraestructuras ferroviarias, para favorecer la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo de la economía española ..... 8
- 172/000073** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales .. 10
- 172/000075** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la defensa del modelo de la escuela catalana ..... 10
- 172/000076** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre sus políticas para garantizar la equidad, reducir las desigualdades y evitar la fragmentación territorial en materia de salud ..... 11

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 2

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

<b>173/000053</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar unas pensiones públicas dignas que mantengan su poder adquisitivo.	
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas .....</i>	12
	<i>Aprobación con modificaciones .....</i>	15
<b>173/000054</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la posición de España en la negociación de las directivas europeas, encaminadas a configurar la Unión Energética.	
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas .....</i>	16
	<i>Aprobación con modificaciones .....</i>	20

---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 154/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para el estudio y definición de una Estrategia Nacional de Justicia, creada en el seno de la Comisión de Justicia, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar por tres meses dicho plazo.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000469

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las reprobaciones del Ministro del Interior, don Juan Ignacio Zoido Álvarez, y del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, don Alfonso Dastis Quecedo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 13 de octubre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España:

1. A reprobar la actuación del Ministro del Interior, don Juan Ignacio Zoido Álvarez, y del Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, don Alfonso Dastis Quecedo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 29.1 y 29.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

2. A proceder al cese de ambos, previo acuerdo del Consejo de Ministros, por incumplimiento grave y reiterado de sus funciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, para el Ministro del Interior, y de lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 768/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en el caso del Ministro de Asuntos Exteriores.

3. A iniciar los trámites que sean procedentes para hacer efectiva su sustitución.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000470

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 13 de octubre de 2017.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo algunos manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles... Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentarse contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta—independientemente de la ideología en que se amparen— así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 5

sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta:

1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, el Congreso de los Diputados insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2017.—**Rafael Antonio Hernández Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Marian Beitialarrangoitia, Diputada de EH Bildu, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta las siguientes enmiendas al articulado a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Se modifica el punto 1, quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una investigación sobre la brutalidad y uso desproporcionado de la fuerza por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado, el pasado 1 de octubre en Cataluña, y que esta se haga de manera “rápida, independiente, imparcial y efectiva”, en arreglo a la solicitud realizada por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 6

Justificación.

Es necesario actuar en base a esa solicitud que permita conocer primero de forma «rápida, independiente, imparcial y efectiva» los hechos.

Enmienda

A los puntos 2, 3 y 4

De supresión.

Se suprimen los puntos 2, 3 y 4.

Justificación.

Es necesario actuar en base a la solicitud que se requiere en el punto 1 que permita conocer primero de forma «rápida, independiente, imparcial y efectiva» los hechos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—**Marian Beitialarrangoitia Lizarralde**, Diputada.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto que sigue a los numerales 1 y 2 por el siguiente texto:

«Además, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. La readmisión inmediata, en un máximo de tres meses, de los Guardias Civiles perseguidos, represaliados y expulsados por solicitar y luchar por el derecho de asociación amparado en el artículo 22 de la Constitución Española.

B. Llevar a cabo la equiparación salarial entre los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y Cuerpos autonómicos, en un máximo de tres años.

C. Que se reconozca el derecho de sindicación a los miembros de la Guardia Civil, en atención al artículo 28.1 de la Constitución Española, precepto alineado con el artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y con las más recientes interpretaciones jurisprudenciales al respecto, reformando para ello las Leyes Orgánicas (Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, Ley Orgánica 11/2007, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, así como de la Ley Orgánica 12/2007, de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2017.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta:

1. Su apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su misión constitucional de protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y garantía de seguridad ciudadana por su servicio permanente a la comunidad, y su responsabilidad en el ejercicio de la función.
2. Su rechazo a las conductas de acoso a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las acciones o declaraciones que las justifiquen, amparen o minusvaloren, así como cualquier conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad.

— Además, el Congreso de los Diputados invita al conjunto de las Instituciones españolas a:

1. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, las facultades que, en defensa del Estado de Derecho, de la soberanía del pueblo español y del principio de legalidad y del resto de principios y previsiones constitucionales, les atribuyen la Constitución y las Leyes.
2. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

— Y por último, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2017.—**Rafael Antonio Hernández Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000470**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 13 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta:

1. Su apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su misión constitucional de protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y garantía de seguridad ciudadana por su servicio permanente a la comunidad, y su responsabilidad en el ejercicio de la función.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 8

2. Su rechazo a las conductas de acoso a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las acciones o declaraciones que las justifiquen, amparen o minusvaloren, así como cualquier conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad.

Además, el Congreso de los Diputados invita al conjunto de las Instituciones españolas a:

1. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, las facultades que, en defensa del Estado de Derecho, de la soberanía del pueblo español y del principio de legalidad y del resto de principios y previsiones constitucionales, les atribuyen la Constitución y las Leyes.

2. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Y por último, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

172/000070

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno en materia de transportes e infraestructuras ferroviarias, para favorecer la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo de la economía española, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Foro, Isidro Martínez Oblanca, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre su política general en materia de transportes e infraestructuras ferroviarias, para favorecer la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo de la economía española, para su debate en el Pleno de la Cámara.

España adoptó en 1986, la decisión trascendental de su plena incorporación a la Unión Europea, para configurar la nueva Europa del siglo XXI. Para lograr la plena integración, después de las barreras físicas, políticas y monetarias, nuestro país tiene que derribar otras barreras de carácter tecnológico que, a fecha de hoy, atenazan las posibilidades de desarrollo económico basado en la competitividad y la innovación y penalizan la creación presente y futura de puestos de trabajo, la principal prioridad política y económica para la convergencia de España en Europa. Una de las más señaladas es la barrera ferroviaria constituida

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 9

por el ancho ibérico de las vías de nuestra red de ferrocarriles, decidido en el siglo XIX como medida de aislamiento para obstaculizar las invasiones continentales.

El Plan de Infraestructuras de Transporte (PIT) 2000-2010, puso en marcha en su capítulo ferroviario la decidida transformación de la red española al ancho internacional, cuyo proceso gradual estaba apoyado en la tecnología nacional de traviesas de ancho polivalente, en el de material móvil de unidades dotadas de ejes variables, y en los mecanismos de cambio de ancho de ejes instalados en las superestructuras ferroviarias para facilitar las transiciones, que comenzó en las grandes corredores de alta velocidad para continuar después en el resto de las líneas. Los Gobiernos posteriores a 2004, dejaron de mostrar interés por la transformación de la red ferroviaria española al ancho internacional, limitando su aplicación a algunos corredores de alta velocidad en construcción.

A medida que pasa el tiempo está cobrando la mayor importancia en clave europea la transformación de toda la red ferroviaria al ancho internacional. La reciente movilización de los empresarios y los Gobiernos autonómicos de Valencia, Cataluña, Murcia y Andalucía, en favor del Corredor del Mediterráneo en ancho internacional, así como el Gobierno del País Vasco, es la proa de un movimiento cívico que ha vuelto a reclamar al Ministerio de Fomento el gran objetivo ferroviario pendiente de España para completar su plena integración en la Europa de los Transportes.

En el mismo sentido, la Comisaria Europea de Transportes, Violeta Bulc, en su visita reciente a España y durante su comparecencia ante las Cortes Generales (sesión conjunta de la Comisión de Fomento y de la Comisión Mixta de la Unión Europea, celebrada el 7 de marzo) subrayó la importancia de todos estos asuntos defendiendo la expansión del ferrocarril, sobre todo el de mercancías y su conexión con la gran capacidad de nuestros puertos, y el estímulo a la competencia entre operadores.

El Diario de Sesiones recoge, entre otros, este análisis de la Comisaria Europea de Transportes: «Obviamente, uno de los elementos es la normalización, y aquí tenemos ciertos problemas. Tal y como dije antes, hay muchas tecnologías diferentes, proyectos diferentes, formas de gestionar diferentes..., así que desde el año pasado contamos con un estándar europeo del ERTMS. El despliegue del ERTMS no ha sido todo lo satisfactorio que debiera, así que el año pasado emitimos un nuevo plan de acción más realista, va a estar más supervisado y, además, tiene en cuenta el hecho de que vamos a tener una norma, lo cual va a hacer más fácil la aplicación y va a llevar a una mejor unificación de la zona férrea europea única».

Durante estos años el ferrocarril español ha sido víctima de la oposición de Renfe al cambio, empeñada en impedir el cambio de ancho de vía de nuestra red para perpetuar su monopolio y dificultar que se abra a la competencia el transporte de mercancías en España, incumpliendo Directivas Europeas de apertura a la competencia del transporte ferroviario.

De hecho, a principios del pasado mes de marzo de 2017, la propia Comisión Nacional de Mercados y Competencia impuso a Renfe la mayor sanción impuesta a una sola empresa, 65 millones de euros, por obstaculizar el proceso de liberalización iniciado en 2005 y que ha provocado el consiguiente encarecimiento de los productos que se transportan por ferrocarril.

Como consecuencia de la pésima gestión de Renfe en el segmento del transporte de mercancías, a finales de 2016, hace poco menos de un año, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) señaló que el transporte de mercancías por ferrocarril había perdido en la primera mitad del año casi un 10% de su actividad, cifra muy alejada de la media europea. Es decir, un 5% del transporte de mercancías terrestre se mueve por ferrocarril frente al 95% por carretera. Esta cifra está muy alejada del promedio europeo, que es del 18% en tren.

España está lejos de la media de la Unión Europea en el transporte ferroviario de mercancías desperdiciando la gran oportunidad que se abre con el transporte ferroviario y consolidando el retroceso del transporte de mercancías por ferrocarril en nuestro país.

Renfe Mercancías es una empresa quebrada que carece de plan para dotarse de material móvil de ancho internacional y prosiguen las estrategias empresariales de esta veterana empresa pública, cuya actividad fue siempre unida al carácter de monopolio hasta la aprobación de las Directivas de liberalización del transporte ferroviario en Europa que ponen fin al mismo. No se conocen las previsiones de Renfe de adquisición de unidades ferroviarias —locomotoras y vagones— de ancho internacional (UIC) para el transporte de mercancías por ferrocarril, con objeto de potenciar este modo de transporte que se encuentra en franca decadencia en España.

Por lo expuesto, Isidro Martínez Oblanca, Diputado de Foro Asturias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso de los Diputados, formula la siguiente interpelación al Gobierno sobre

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 10

su política general en materia de transportes e infraestructuras ferroviarias, para favorecer la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo de la economía española, con especial referencia:

1.º Al cumplimiento de las directivas europeas para la apertura a la competencia del ferrocarril, el último modo de transporte que sirve de reducto a ineficientes situaciones de monopolio.

2.º Al plan de supresión de barreras tecnológicas con Europa mediante la adaptación de la red ferroviaria española al ancho UIC para impulsar nuestra integración en la UE.

3.º A las previsiones de Renfe para incrementar la cuota del ferrocarril en el tráfico de mercancías, entre otras medidas, mediante la adquisición de material móvil de ancho UIC y de eje variable.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2017.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Íñigo Alli Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 172/000073

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para formular, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados y para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de la Cámara, la siguiente interpelación urgente sobre la política del Gobierno en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Los incendios que ha sufrido el noroeste de la Península Ibérica durante los últimos días no han hecho sino agravar y visualizar la grave situación forestal a la que se enfrenta nuestro país. A los incendios forestales de los últimos días hay que añadir los que se han venido produciendo en lo que llevamos de año, con más de cien mil hectáreas calcinadas de enero a septiembre.

La superficie afectada, el número de grandes incendios, los daños materiales y humanos crecen debido a una serie de circunstancias que previsiblemente se agravarán con las consecuencias del cambio climático.

El periodo de riesgo de incendios se está desestacionalizando debido al incremento de las temperaturas y el comportamiento del régimen pluviométrico, la situación de sequía que vive gran parte de nuestro país da prueba de ello.

No basta combatir los incendios únicamente con medios de extinción, que son del todo necesarios, debemos adaptar la prevención y la lucha contra los incendios a la realidad actual. Y ello exige un cambio de estrategia.

Por todo ello, se presenta esta interpelación urgente sobre la política del Gobierno en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales y las medidas a adoptar para frenar su incremento en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2017.—**Margarita Robles Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 172/000075

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la defensa del modelo de la escuela catalana,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 11

cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Olòriz Serra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la defensa del modelo de la Escuela Catalana, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El actual modelo de Escuela Catalana ha resultado ser un modelo educativo de éxito, avalado por diferentes organismos, como se desprende del Informe del Parlamento Europeo sobre el multilingüismo.

También es un modelo de éxito desde el punto de vista de la integración social y lingüístico, dado la gran cantidad de población inmigrante llegada a Catalunya desde inicios del siglo XXI, y que el modelo de inmersión lingüística garantiza un aprendizaje y unas amplias competencias lingüísticas tanto del catalán y del castellano de todo el alumnado del sistema de educación pública de Catalunya.

Un modelo educativo que tiene el aval social de los sindicatos de la comunidad educativa, de la mayoría de AMPAS de Catalunya, así como de la mayoría de partidos políticos presentes en el Parlament de Catalunya y la mayoría parlamentaria del Parlament. Un modelo basado en la no-separación del alumnado por razón de lengua y que ha hecho posible el conocimiento de las dos lenguas oficiales por parte de todo el alumnado al acabar la enseñanza obligatoria, como ha quedado patente en diferentes estudios publicados.

El sistema de inmersión lingüística se ha mostrado efectivo para conseguir el conocimiento por parte de todos los catalanes del catalán, un hecho inherente a su condición de idioma oficial en Catalunya, así como del castellano, que también es idioma oficial en Catalunya.

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación urgente sobre la defensa del modelo de Escuela Catalana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 octubre de 2017.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

---

**172/000076**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre sus políticas para garantizar la equidad, reducir las desigualdades y evitar la fragmentación territorial en materia de salud, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre sus políticas para garantizar la equidad, reducir las desigualdades y evitar la fragmentación territorial en materia de salud.

## Exposición de motivos

Hace catorce años que se aprobó la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, con el objeto declarado de «establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias, en el ejercicio de sus respectivas competencias, de modo que se garantice la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud, así como la colaboración activa de este en la reducción de las desigualdades en salud». Catorce años y varias modificaciones después, la realidad es que los ciudadanos españoles siguen sin poder viajar con la seguridad de que su tarjeta sanitaria les servirá por todo el país. A fecha de hoy, solo cuatro comunidades autónomas emiten y reciben recetas electrónicas; varias comunidades, entre ellas Cataluña, se han declarado en rebeldía respecto al proyecto y no aportan información al mismo; y ni siquiera todas las Comunidades Autónomas están en condiciones de compartir el historial clínico completo.

La Federación Española de Enfermedades Raras ha advertido en numerosas ocasiones de que el Estado no está velando adecuadamente por el acceso igualitario a la salud. Los propios datos del Ministerio, disponibles en el Portal de Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud muestran la realidad de la sanidad en España: el nuestro es un país en el que se sufren graves desigualdades territoriales. El tiempo de espera para una consulta de cardiología oscila entre apenas 20 y 127 días. Si una mujer da a luz en una Comunidad Autónoma, la probabilidad de que se le haya practicado una cesárea es del 13%, mientras que en otra comunidad autónoma esta probabilidad es de casi 30%. Si un anciano se rompe una cadera, la probabilidad de que le operen en las primeras veinticuatro o cuarenta y ocho horas en una comunidad autónoma es del 20%, mientras que en otra comunidad, la probabilidad puede ser del 60 o el 70%. En el caso de las mastectomías y las cirugías conservadoras de mama, la variabilidad también es elevada: hay comunidades autónomas en las que se realiza cirugía conservadora en un 48,66% de los casos, mientras que en otras se realiza en un 79%, lo que se traduce en que, dependiendo de la comunidad autónoma, una mujer puede tener hasta un 30% más de probabilidades de sufrir una mastectomía y sus graves consecuencias.

Es imprescindible trabajar por una sanidad moderna y universal, capaz de responder a nuevas necesidades e incorporar los nuevos avances que ya están disponibles, garantizando un acceso a las prestaciones sanitarias en condiciones de equidad, independientemente del lugar de residencia. Para ello, se hace necesario avanzar en la extensión de medidas para que cualquier ciudadano pueda ser atendido y pueda recibir sus tratamientos, su asistencia y sus medicamentos en cualquier punto de España en condiciones de igualdad.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente interpelación urgente a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre sus políticas para garantizar la equidad, reducir las desigualdades y evitar la fragmentación territorial en materia de salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

## Urgentes

173/000053

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar unas pensiones públicas dignas que mantengan su poder adquisitivo y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 13

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre medidas para garantizar unas pensiones públicas dignas que mantengan su poder adquisitivo.

Moción

«El Congreso de los Diputados reitera su firme compromiso con el mantenimiento y mejora del sistema público de pensiones, así como con la garantía de unas pensiones dignas y suficientes, periódicamente actualizadas, y preservadas con medidas que aseguren el equilibrio financiero de dicho sistema.

Por ello, en cumplimiento de las Recomendaciones del Pacto de Toledo, especialmente las Recomendaciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, y en tanto se alcance un acuerdo político y social, insta al Gobierno a:

“1. Revalorizar las pensiones de conformidad con la previsión de inflación, con inclusión de una cláusula de desviación para el supuesto de que la tasa media anual del Índice de Precios al Consumo sea superior al índice previsto, con la adopción de las medidas necesarias para suspender la aplicación de la Ley 23/2013.

2. Abonar con cargo a la fiscalidad general las políticas activas de empleo que supongan reducciones, tarifas planas o exenciones de cuotas a la Seguridad Social.

3. Reanudar urgentemente el diálogo con los interlocutores sociales al objeto de acordar una estrategia concreta de medidas que aseguren unas pensiones que, en el ámbito contributivo, sigan cumpliendo su papel de sustitución adecuada de las rentas de activo y, en el ámbito no contributivo, posibiliten unas rentas dignas y suficientes, todo ello en un marco de equilibrio financiero que garantice la viabilidad de futuro del sistema.

Dicho acuerdo deberá presentarse en la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo, con el fin de posibilitar un nuevo pacto político, con nuevas recomendaciones y orientaciones, que permitan reforzar los principios en los que se basa nuestro sistema público de pensiones, como son los de solidaridad, equidad y contributividad, atendiendo a la suficiencia y adecuación de las pensiones públicas, contributivas y no contributivas, y la sostenibilidad económico-financiera de las mismas.”»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2017.—**Margarita Robles Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas para garantizar unas pensiones públicas dignas que mantengan su poder adquisitivo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 4 al texto de la Moción, que queda redactado como sigue:

«4. De acuerdo con los artículos 41 y 50 de la Constitución, garantizar como principio básico de nuestro sistema público la suficiencia económica y permanente de las pensiones públicas; promoviendo una reforma fiscal que permita, por la vía de los PGE, garantizar la revalorización de las pensiones en función del IPC y el incremento de aquellas que aún se encuentran por debajo del umbral de la pobreza hasta un nivel suficiente para garantizar condiciones de vida dignas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—**Aina Vidal Sáez**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 14

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar unas pensiones públicas dignas que mantengan su poder adquisitivo.

Enmienda

De adición.

Añadir *in fine* el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no interpretar la regulación de la unidades de convivencia a efectos del acceso y mantenimiento de pensiones de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, de forma que se impida, menoscabe o reduzca la percepción de dichas pensiones por el hecho de convivir en un centro asistido o residencia para mayores con familiares del beneficiario en segundo o tercer grado de consanguinidad; y rechaza su pretensión de impedir la tramitación de iniciativas legislativas dirigidas a corregir esta injusta situación mediante una comunicación que, por no aportar una justificación objetiva y suficiente del impacto presupuestario de la medida en el presupuesto del ejercicio vigente, resulta arbitraria y carente de la más mínima razonabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar unas pensiones públicas dignas que mantengan su poder adquisitivo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para mantener la capacidad adquisitiva de las pensiones públicas, en cumplimiento del principio de suficiencia, de conformidad con las recomendaciones del Pacto de Toledo y de forma compatible con la sostenibilidad económica y financiera del sistema de Seguridad Social.
2. Impulsar, tal y como se regula en la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, la gradual conversión en bonificaciones de las reducciones de cuotas de la Seguridad Social.
3. Continuar e intensificar el diálogo, en el ámbito de la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo y con los interlocutores sociales, en aras a conseguir un nuevo acuerdo que contenga nuevas recomendaciones y orientaciones para seguir garantizando el futuro del sistema público de pensiones y prestaciones a la Seguridad Social. Este acuerdo deberá reforzar los principios en los que se sustenta nuestro sistema de Seguridad Social, como son la equidad, la contributividad y la solidaridad, y atenderá de forma prioritaria a la sostenibilidad económica del sistema y a la adecuación de sus prestaciones contributivas y no contributivas.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 15

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**173/000053**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar unas pensiones públicas dignas que mantengan su poder adquisitivo, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados reitera su firme compromiso con el mantenimiento y mejora del sistema público de pensiones, así como con la garantía de unas pensiones dignas y suficientes, periódicamente actualizadas, y preservadas con medidas que aseguren el equilibrio financiero de dicho sistema.

Por ello, en cumplimiento de las Recomendaciones del Pacto de Toledo, especialmente las Recomendaciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, y en tanto se alcance un acuerdo político y social, insta al Gobierno a:

1. Revalorizar las pensiones de conformidad con la previsión de inflación, con inclusión de una cláusula de desviación para el supuesto de que la tasa media anual del Índice de Precios al Consumo sea superior al índice previsto, con la adopción de las medidas necesarias para suspender la aplicación de la Ley 23/2013.

2. Abonar con cargo a la fiscalidad general las políticas activas de empleo que supongan reducciones, tarifas planas o exenciones de cuotas a la Seguridad Social.

3. Reanudar urgentemente el diálogo con los interlocutores sociales al objeto de acordar una estrategia concreta de medidas que aseguren unas pensiones que, en el ámbito contributivo, sigan cumpliendo su papel de sustitución adecuada de las rentas de activo y, en el ámbito no contributivo, posibiliten unas rentas dignas y suficientes, todo ello en un marco de equilibrio financiero que garantice la viabilidad de futuro del sistema.

Dicho acuerdo deberá presentarse en la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo, con el fin de posibilitar un nuevo pacto político, con nuevas recomendaciones y orientaciones, que permitan reforzar los principios en los que se basa nuestro sistema público de pensiones, como son los de solidaridad, equidad y contributividad, atendiendo a la suficiencia y adecuación de las pensiones públicas, contributivas y no contributivas, y a la sostenibilidad económico-financiera de las mismas.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no interpretar la regulación de las unidades de convivencia a efectos del acceso y mantenimiento de pensiones de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, de forma que se impida, menoscabe o reduzca la percepción de dichas pensiones por el hecho de convivir en un centro asistido o residencia para mayores con familiares del beneficiario en segundo o tercer grado de consanguinidad; y rechaza su pretensión de impedir la tramitación de iniciativas legislativas dirigidas a corregir esta injusta situación mediante una comunicación que, por no aportar una justificación objetiva y suficiente del impacto presupuestario de la medida en el presupuesto del ejercicio vigente, resulta arbitraria y carente de la más mínima razonabilidad.

4. De acuerdo con los artículos 41 y 50 de la Constitución, garantizar como principio básico de nuestro sistema público la suficiencia económica.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 16

173/000054

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la posición de España en la negociación de las directivas europeas, encaminadas a configurar la Unión Energética y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la posición de España en la negociación de las directivas europeas, encaminadas a configurar la Unión Energéticas.

Moción

El conjunto de medidas legislativas europeas Energía limpia para todos los europeos propuesto por la Comisión Europea y actualmente en la recta final de debate en el Parlamento y el Consejo Europeo, tiene por objetivo hacer de Europa el líder mundial de las Energías Renovables, reducir las emisiones un 40%, así como modernizar la economía y generar empleos en toda Europa. Para el año 2030, el objetivo en materia de energía renovable en el conjunto de la Unión Europea, propuesto por la Comisión Europea en el paquete, es del 27%. Dicho objetivo fue acordado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE en el Consejo Europeo de octubre de 2014. Así se explicita en el artículo 3.1 de la propuesta de Directiva para la promoción de energías renovables: «artículo 3.1 Los Estados miembros velarán conjuntamente por que la cuota de energía procedente de fuentes renovables sea de al menos el 27% del consumo final bruto de energía de la UE en 2030». Esta propuesta, no tuvo en cuenta las reivindicaciones del informe aprobado por Parlamento Europeo el 23 de junio de 2016.

Aunque los objetivos propuestos no son todo lo ambiciosos que deberían para dar cumplimiento a los Acuerdos del Clima de París, la orientación general del paquete legislativo es bastante positiva y en el caso concreto España marcan una gran diferencia respecto a la política energética de los últimos años.

Las negociaciones en el Parlamento Europeo y en el seno del Consejo Europeo están siendo complejas y es evidente las diferentes posturas, intereses y visiones sobre la transición energética que tanto los diferentes grupos parlamentarios europeos como los estados miembros tienen sobre esta cuestión. El Parlamento Europeo está trabajando para aumentar el objetivo de generación de energía renovable en 2030, así como para acordar objetivos nacionales vinculantes que garanticen la consecución del objetivo a nivel europeo.

La posición del Gobierno español desde el inicio ha sido la de defender unos objetivos en energía renovables y eficiencia energética muy por debajo de los propuestos por la comisión, y defender una transición mucho más lenta de lo que es posible tecnológicamente y perpetuando en lo posible el actual modelo energético sucio, obsoleto, caro y controlado por el oligopolio.

España ha perdido la oportunidad de ponerse al lado de los estados con más fuerza y liderazgo en cuestiones climáticas y ha decidido hacer causa común en la defensa de las energías sucias con Polonia y otros pequeños estados del este. En general, las cuestiones sobre las que España está haciendo fuerza en la negociación nos llevan en dirección contraria de una transición limpia, justa, sostenible y democrática.

Por ejemplo, el Gobierno español se ha posicionado en contra de que particulares, cooperativas y pequeñas empresas puedan participar en igualdad de condiciones que grandes compañías, poniendo trabas a propuestas que van en la dirección de empoderar a la ciudadanía uno de los aspectos centrales del paquete europeo o negarse a que haya una definición europea de pobreza energética cuando es problema que afecta ya a 1,5 millones de hogares en España.

La Directiva 2009/28/EC, considera un factor esencial la fijación de metas vinculantes, y en este sentido, la actual propuesta de Directiva de fomento de fuentes de energía renovable contempla de forma expresa el autoconsumo de energías renovables, reconociendo el derecho al autoconsumo en base a la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 17

producción renovable. Mientras, la postura de España continua instalada en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, comúnmente conocido como «impuesto al sol», que impone cargas desproporcionadas a las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

Otra de las cuestiones sobre las que mantiene una posición firme el gobierno es sobre mantener a toda costa y sin ninguna supervisión los pagos por capacidad. Estos mecanismos son subvenciones encubiertas a las energías sucias, y han de ser el último recurso cuando haya situaciones que no puedan resolverse de otra manera, y siempre aceptando el límite propuesto por la comisión que se paguen a la generación que no supere los 350 mgCo<sub>2</sub>/KWh.

Igualmente es un error estratégico a medio plazo la postura de España de que en caso que finalmente haya un fondo de financiación europeo para energías renovables, una parte de ese fondo sirva para los costes asociados al desarrollo de las renovables: interconexiones, respaldos o mecanismos de capacidad. El objetivo del paquete legislativo debe ser enviar señales inequívocas a los mercados de dónde debe ir la inversión, las energías renovables. La transición inteligente es la que invierte los mínimos recursos en elementos solo necesarios en el corto plazo y que pronto van a quedar superados.

Pero sin embargo, lo más preocupante de la posición española es que condiciona cualquier objetivo y cualquier acción a la construcción de nuevas interconexiones eléctricas. Estamos de acuerdo que la interconexión de los mercados nacionales será un elemento importante en la transición energética, pero no compartimos la supeditación de los objetivos de renovables a la construcción de nuevas interconexiones ya que esta afirmación es inconsistente con la situación actual de España. Posición española, que va en directo detrimento de otros proyectos como pudieran ser una mayor integración de las energías renovables o el fomento del almacenamiento de la energía generada por esta vía, opciones que junto a una respuesta de la demanda y a unas redes eléctricas fuertes podrían ser más rentables.

El altísimo coste económico de las interconexiones y el impacto ambiental que tienen exigen máxima transparencia y control. Necesitamos mucha más información y evidencias de la necesidad estratégica de estos proyectos: estudios de mercado los cálculos, los análisis de coste-beneficio, el análisis de la viabilidad de otras opciones (ahorro, almacenamiento, gestión de la demanda) estos informes deben ser públicos y debatidos, dado el esfuerzo que va a suponer en la factura eléctrica de hogares y empresas.

Estar conectados con otros mercados energéticos no puede ser un fin en sí mismo, es un medio para lograr el objetivo de 100% renovables, y esa debe ser la posición del gobierno de España, asegurar que el nuevo paquete legislativo europeo en materia de energía alcanza los objetivos más ambiciosos, con unas estrategias adecuadas desde el punto de vista social, económico y medioambiental con la vista puesta en el medio y largo plazo.

Por todo lo anterior,

«El Congreso de los Diputados acuerda los siguientes objetivos para que sean defendidos por el Gobierno de España en el proceso de negociación del paquete de medidas legislativas Energía limpia para todos los europeos:

1. Apoyar objetivos nacionales y vinculantes para 2030 que alcancen el 45% del uso de renovables y 40% de ahorros eficiencia energética.
2. Defender el acceso prioritario de las energías renovables a la red eléctrica.
3. Establecer una estrategia de lucha transversal contra la pobreza energética
4. La obligatoriedad de un presupuesto carbono para la Unión Europea.
5. Fin de las subvenciones públicas a los agrocombustibles que compiten con la producción alimentaria y provoca deforestación en los países empobrecidos.
6. Apoyo a las cooperativas y prosumer en pie de igualdad con el resto de productores energéticos.
7. Refuerzo de la cooperación entre nivel nacional y niveles regionales y municipales.
8. Fin de los mecanismos por capacidad y, en todo caso, umbral no superior a 350g/CO<sub>2</sub> para centrales ya existentes y nuevas.
9. Tasa de renovación de viviendas (eficientes, saludables y asequibles) de 3% para alcanzar en 2050 la meta de edificios y barrios 100% pasivos (“Near Zero Energy Building and District”).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2017.—**María Rosa Martínez Rodríguez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 18

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la posición de España en la negociación de las directivas europeas, encaminadas a configurar la Unión Energética.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados acuerda los siguientes objetivos para que sean defendidos por el Gobierno de España en el proceso de negociación del paquete de medidas legislativas “Energía limpia para todos los europeos”:

1. Apoyar objetivos nacionales y vinculantes para 2030, que alcancen entre un 35 y un 40% del uso de renovables y un 40% de ahorros en eficiencia energética.
2. Defender el acceso prioritario de las energías renovables a la red eléctrica.
3. Establecer una estrategia de lucha transversal contra la pobreza energética que incluya actuaciones de eficiencia y ahorro energético en los hogares vulnerables.
4. La obligatoriedad de un presupuesto de carbono (carbón Budget) para todos los países de la Unión Europea.
5. Limitar las subvenciones públicas a los agrocombustibles que compiten con la producción alimentaria y cuya progresiva deforestación conlleva elevados riesgos sociales y ambientales en los países menos desarrollados.
6. Apoyar a las cooperativas y consumidores activos en pie de igualdad con el resto de productores energéticos.
7. Refuerzo de la cooperación entre el nivel nacional y niveles regionales y municipales.
8. Permitir los mercados de capacidad sólo como una opción de último recurso, y armonizar las reglas. Sólo deberían permitirse cuando otras soluciones como el refuerzo de las interconexiones, las soluciones de la demanda o el almacenamiento sean insuficientes.
9. Tasa de renovación de viviendas y edificios públicos (eficientes saludables y asequibles) de 3% para alcanzar en 2050 la meta de edificios y barrios 100% pasivos (“Near Zero Energy Building and District”).»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la posición de España en la negociación de las directivas europeas, encaminadas a configurar la Unión Energética.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Moción, que queda redactada en los siguientes términos:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 19

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender los siguientes objetivos en el proceso de negociación del paquete de medidas legislativas “Energía limpia para todos los europeos”:

1. Apoyar objetivos nacionales y vinculantes para 2030 que alcancen el 45% del uso de renovables y 40% de ahorros eficiencia energética.
2. Garantizar el acceso competitivo de las energías renovables a la red eléctrica.
3. Establecer una estrategia de lucha transversal contra la pobreza energética.
4. La obligatoriedad de un presupuesto carbono para la Unión Europea.
5. Revisar las subvenciones públicas a los agrocombustibles tomando en cuenta los efectos sobre la contaminación debidos a los cambios en el uso de suelo para que compiten con la producción alimentaria ni provoquen deforestación.
6. Eliminar las dificultades que pudieran existir al autoconsumo eléctrico eficiente con el fin de promover un marco regulatorio estable y propicio para la generación a pequeña escala, promoviendo la reducción de precios.
7. Refuerzo de la cooperación entre nivel nacional y niveles regionales y municipales.
8. Revisar los mecanismos por capacidad y, en todo caso, fijar un umbral no superior a 350g/CO<sub>2</sub> para centrales ya existentes y nuevas.
9. Tasa de renovación de viviendas (eficientes, saludables y asequibles) de 3% para alcanzar en 2050 la meta de edificios y barrios 100% pasivos (“Near Zero Energy Building District”).»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados acuerda los siguientes objetivos para que sean defendidos por el Gobierno de España en el proceso de negociación del paquete de medidas legislativas “Energía limpia para todos los europeos”:

1. Apoyar objetivos nacionales y vinculantes para 2030 que alcancen el 45% del uso de renovables y 40% de ahorros eficiencia energética.
2. Defender el acceso prioritario de las energías renovables a la red eléctrica.
3. Establecer una estrategia de lucha transversal contra la pobreza energética.
4. La obligatoriedad de un presupuesto carbono para la Unión Europea.
5. Fin de las subvenciones públicas a los agrocombustibles que compiten con la producción alimentaria y provoca deforestación en los países empobrecidos.
6. Apoyo a las cooperativas y prosumer en pie de igualdad con el resto de productores energéticos.
7. Refuerzo de la cooperación entre nivel nacional y niveles regionales y municipales.
8. Fin de los mecanismos por capacidad y, en todo caso, umbral no superior a 350g/CO<sub>2</sub> para centrales ya existentes y nuevas.
9. Tasa de renovación de viviendas (eficientes, saludables y asequibles) de 3% para alcanzar en 2050 la meta de edificios y barrios 100% pasivos (“Near Zero Energy Building District”).»

Justificación.

No dudamos de la buena intención del punto 2, pero resulta un paso atrás en la normalización y promoción de las energías renovables, que ahora compiten en pie de igualdad con el resto de fuentes porque son muy competitivas. Dar un acceso privilegiado podría ralentizar la innovación y sería dar un paso atrás.

Respecto a las subvenciones a los agrocombustibles, punto 5, la UE está llevando a cabo actualmente estudios sobre su impacto global en términos de CO<sub>2</sub> lo que aconseja cautela y revisar el tema a la luz de la última información técnica disponible más que prohibirlas sin más.

Por último entendemos que el punto 6, que propone equiparar a la gestión de la demanda con los productores, podría suponer quitarle muchas ventajas a los prosumers etc. De hecho, ahora no tienen impuesto a la generación y la tarifa de respaldo es menor que la tarifa de red. Proponemos en cambio que el gobierno centre sus esfuerzos en remover las barreras de entrada, sobre todo al inicio para fomentar su desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

2 de noviembre de 2017

Pág. 20

173/000054

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la posición de España en la negociación de las directivas europeas, encaminadas a configurar la Unión Energética, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender los siguientes objetivos en el proceso de negociación del paquete de medidas legislativas Energía limpia para todos los europeos.

1. Apoyar objetivos nacionales y vinculantes para 2030 hasta el 40% del uso de renovables y el 40% de ahorro en eficiencia energética.
2. Defender el acceso en condiciones de prioridad a la red, de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables.
3. Establecer una estrategia de lucha transversal contra la pobreza energética que incluya, entre otras, actuaciones de eficiencia y ahorro energético en los hogares vulnerables.
4. La obligatoriedad de un presupuesto de carbono (carbón Budget) para todos los países de la Unión Europea.
5. Limitar hasta su progresiva desaparición las subvenciones públicas a los agro combustibles que compiten con la producción alimentaria y cuya progresiva deforestación conlleva elevados riesgos sociales y ambientales en los países menos desarrollados.
6. Eliminar las dificultades que pudieran existir al autoconsumo eléctrico. Apoyo a las cooperativas y prosumer para garantizar su pleno acceso a la red de distribución como productores energéticos.
7. Refuerzo de la cooperación entre nivel nacional y niveles regionales y municipales.
8. Permitir los mercados de capacidad sólo como una opción de último recurso, y armonizar las reglas. Solo deberían permitirse cuando otras soluciones como las soluciones de la demanda, el refuerzo de interconexiones o el almacenamiento sean insuficientes. En todo caso, con un umbral en todas las centrales no superior a 550g de CO<sub>2</sub> emitidos/kWh generado.
9. Tasa de renovación de viviendas y edificios públicos (eficientes, saludables y asequibles) del 3% para alcanzar en 2050 la meta de edificios y barrios 100% pasivos ("Near Zero Energy Building and District").»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.